

Circular Informativa

INFCIRC/766

Fecha: 2 de noviembre de 2009

Distribución general

Español

Original: Inglés y ruso

Comunicación de las Misiones Permanentes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América en relación con una declaración conjunta sobre cooperación nuclear

La Secretaría ha recibido una comunicación de las Misiones Permanentes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, por la que se transmite el texto de la declaración conjunta de los Presidentes de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América sobre cooperación nuclear emitida en Moscú el 6 de julio de 2009.

De acuerdo con lo solicitado en dicha comunicación, con la presente se distribuye la declaración antes mencionada para información de todos los Estados Miembros.

6 de julio de 2009

**Declaración conjunta del Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama, y el
Presidente de la Federación de Rusia, Dmitry Medvedev, sobre la cooperación nuclear**

Los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia confirman su compromiso de fortalecer su cooperación para impedir la proliferación de las armas nucleares y detener los actos de terrorismo nuclear. Tenemos una responsabilidad especial respecto de la seguridad física de las armas nucleares. Al tiempo que reiteramos que las instalaciones nucleares de los Estados Unidos y Rusia cumplen los requisitos actuales de seguridad física, insistimos en la necesidad de perfeccionar constantemente los requisitos relativos a la seguridad física nuclear. Seguiremos cooperando para la aplicación de controles de exportación eficaces que impidan que materiales, equipo y tecnologías nucleares lleguen a manos de agentes no autorizados por el Estado, y se utilicen en algún modo que contravenga las obligaciones dimanantes del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Tomando como base las iniciativas conjuntas, la experiencia y los logros anteriores, y a fin de dar cumplimiento a los acuerdos que alcanzamos en Londres el 1 de abril de 2009, declaramos nuestro propósito de ampliar y profundizar la cooperación a largo plazo para seguir elevando el nivel de seguridad física de las instalaciones nucleares de todo el mundo, incluso mediante la reducción al mínimo del uso de uranio muy enriquecido en aplicaciones civiles y la consolidación y conversión de materiales nucleares. Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso de someter a disposición final las existencias de materiales nucleares aptos para la fabricación de armas nucleares que rebasen las necesidades de la defensa, en consonancia con nuestras obligaciones emanadas del artículo VI del TNP.

Ambas partes persisten en su compromiso de ejecutar el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la Federación de Rusia relativo a la gestión y la eliminación del plutonio declarado prescindible para fines de defensa y a la cooperación conexas, por el cual se procedería a la disposición final de 34 toneladas métricas de plutonio apto para la fabricación de armas nucleares en los Estados Unidos y Rusia. Las partes reconocen que la ejecución satisfactoria de sus respectivos programas dependerá de la futura consignación de fondos.

Ambas partes se adhieren a las iniciativas puestas en práctica en 2005 en relación con la seguridad física nuclear, incluida la repatriación del combustible de uranio muy enriquecido (UME) gastado. Además de esta labor, trabajaremos mancomunadamente y junto con otras naciones para devolver el combustible UME de reactores de investigación según el calendario acordado, como una aplicación práctica de los objetivos de no proliferación nuclear. Seguiremos colaborando con otras naciones para depositar en lugar seguro y eliminar en todo el mundo las existencias excedentes de materiales nucleares estratégicos desde el punto de vista de la proliferación.

Seguiremos cooperando para desarrollar nuevos tipos de combustible de uranio poco enriquecido (UPE) para la posible conversión de núcleos de reactores de investigación en terceros países, así como para realizar estudios de viabilidad con el fin de determinar las posibilidades de conversión de reactores de ese tipo en los Estados Unidos y Rusia. Señalamos la importancia de reducir al mínimo el UME en las aplicaciones civiles y apoyamos tales esfuerzos en la mayor medida posible, cuando ello sea viable.

Continuaremos mejorando el nivel de seguridad física nuclear y luchando contra las amenazas actuales y futuras; nuestros expertos continuarán trabajando para perfeccionar los sistemas de protección física en las instalaciones nucleares y garantizar el sostenimiento a largo plazo de las mejoras. Mejoraremos constantemente la protección física, la contabilidad y el control de los materiales nucleares y las sustancias radiactivas, y las cualificaciones del personal profesional.

Aprovechando nuestra excelente cooperación bilateral en materia de seguridad física nuclear y los conocimientos especializados de ambos países en esta esfera, trabajaremos juntos con el fin de fortalecer la capacidad de otras naciones para cumplir sus obligaciones sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa con arreglo a la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Expresamos nuestro deseo mutuo de ampliar la capacidad para combatir el tráfico ilícito de materiales nucleares y sustancias radiactivas en las fronteras de nuestros países.

Reconociendo la importante contribución de las salvaguardias al fomento de la confianza en el uso pacífico de la energía nuclear a la labor encaminada a hacer frente a las amenazas de proliferación, trabajaremos juntos para ampliar las oportunidades de cooperación bilateral y multilateral con miras a fortalecer la eficacia y eficiencia generales del sistema internacional de salvaguardias.

Compartimos el objetivo común de desarrollar una energía nuclear limpia, asequible y física y tecnológicamente segura, con fines pacíficos. Nuestras naciones, junto con otros Estados, tienen mucho que ofrecer a la comunidad internacional en este ámbito, y para ello deberían dedicar mayores esfuerzos a lo siguiente:

- El desarrollo de sistemas de energía nuclear con enfoques previsibles e innovadores;
- La investigación de métodos y mecanismos para la prestación de servicios fiables en relación con el ciclo del combustible nuclear;
- La investigación de enfoques internacionales para el establecimiento de servicios del ciclo del combustible nuclear con objeto de asegurar el régimen de no proliferación de armas nucleares;
- La mejora del sistema internacional de salvaguardias.

Tal como declararon en Londres el 1 de abril de 2009, los Estados Unidos y Rusia colaborarán para que entre en vigor el acuerdo bilateral para la cooperación en el ámbito de la energía nuclear, que servirá de base para estos y otros tipos de cooperación.

Celebramos la ampliación y consolidación de la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear, que celebró la quinta reunión de naciones asociadas en La Haya el 16 y el 17 de junio de 2009, y estamos plenamente decididos a seguir trabajando de consuno con el fin de incrementar los esfuerzos nacionales y colectivos para luchar contra la amenaza del terrorismo nuclear. A tal efecto, comenzaremos juntos a aplicar medidas prácticas, entre ellas la celebración en todo el mundo de talleres regionales sobre las mejores prácticas en materia de seguridad física nuclear, para facilitar el fomento de la cooperación internacional en la ejecución de esta iniciativa.